

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7436

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escalera de administración general, subescala gestión, categoría técnico-a medio-a del subgrupo A2 (EFOGA/338) del Ayuntamiento de Porreres con asignación de puestos de trabajo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023; BOIB nº. 19; de 11 de febrero de 2023 y BOIB nº. 21, de 16 de febrero de 2023, respectivamente), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, categoría técnico-a medio-a (1 plaza) del subgrupo A2 (EFOGA2/338), del Ayuntamiento de Porreres.

2. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 4 de noviembre de 2024, se publicó en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

3. En fecha 11 de noviembre de 2024 la señora Margarita Sastre Servera interpuso recurso de alzada contra el mencionado acuerdo, en tanto que entiende que no se ha aplicado el mismo criterio de valoración de los méritos expuestos al anexo II de las bases de la convocatoria por lo cual interpone reclamación.

4. En fecha 13 de mayo de 2025 se notifica la resolución sobre el recurso de alzada interpuesto por la señora Margarita Sastre Servera contra el acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de méritos, resolución de empates, aprobación de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala administración general, subescala gestión, categoría Técnico-a Medio-a del subgrupo A2 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Porreres, que dicta estimar parcialmente el recurso de alzada y ordenar al tribunal la modificación de la puntuación de la señora Margarita Massanet Forteza según el criterio del informe de 25 de enero de 2025.

5. En fecha 23 de mayo de 2025 se publica la modificación Acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de méritos, resolución de empates, aprobación de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala gestión, categoría Técnico-a Medio-a del subgrupo A2 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Porreres (EFOGA2/338).

6. En fecha 5 de junio de 2025 se publica resolución mediante la cual se declara decaída en el trámite la señora Maria Esperança Massanet Forteza por no haber presentado la documentación requerida día 26 de mayo de 2025 y teniendo 5 días hábiles para su presentación.



7. En fecha 19 de junio de 2025 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo propuesta de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala gestión categoría/especialidad Técnico-a medio-a A2, (EFOGA2/338), derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Ayuntamiento de Porreres y de asignación del puesto de trabajo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de 2 de diciembre 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y para Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº. 121, de 31 de agosto de 2023), por la cual se aprueba la convocatoria y bases específicas que tienen que regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, categoría técnico-a medio-a del subgrupo A2, del Ayuntamiento de Porreres.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala gestión, categoría técnico medio-a (EFOGA2/338) del subgrupo A2, del Ayuntamiento de Porreres, de acuerdo con lo que se indica al anexo 1 de este documento con indicación de la asignación del puesto de trabajo correspondiente.
2. **ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente a la categoría de técnico-a medio-a (EFOGA2/338) del subgrupo A2 general, a la persona aspirante, Margalida Sastre Servera, que ha superado el procedimiento selectivo estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de la dicha plaza del Ayuntamiento de Porreres. Dado que, en esta convocatoria sólo consta una plaza convocada, se prescindió del trámite de manifestación de preferencias y se asignó de oficio. Esta información se recoge en el Anexo 1 de este documento.
3. **INFORMAR** en el Ayuntamiento que la adjudicación y adscripción definitiva del puesto de trabajo a la persona aspirante queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, en que tendrá que ser requerida, si procede, por el ayuntamiento. Además, de acuerdo con el establecido en el punto 9.3 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de prefecturas orgánicas y puestos de trabajo singularizados se tienen que adjudicar en adscripción provisional.
4. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.



Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (25 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala gestión, categoría técnico-a medio-a del subgrupo A2, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Ayuntamiento de Porreres, y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su nombramiento como funcionario de carrera

1.7 Grupo A2. Administración general, subescala gestión

ORGANISMO: Ayuntamiento de Porreres (EFOGA2/338). Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./PUESTO	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
SASTRE SERVERA, MARGALIDA	30	Técnico-a mitjà-na	Secretaría	A2	Concurso oposición	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

